



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 21 de abril del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 053-2021-GAF/MDSJL, de fecha 21 de abril del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 681-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 20 de abril del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, referente a la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2021 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado- LCE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 136-2021-ALC/MDSJL de fecha 23 de febrero del año 2021, se delegó en el Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 681-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 20 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021 para proceder a la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de servicios, en el presente año;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL de fecha 23 de febrero de 2021, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio Presupuestal 2021, cuyo Anexo 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.




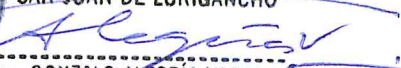


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2021, en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Dr. Econ. GONZALO ALEGRIA VARONA  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2021-GM/MDSJL

ANEXO 01

INCLUSIÓN

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Bacheo para las diferentes comunas del Distrito de San Juan de Lurigancho – Provincia y Departamento de Lima	SERVICIO	1	S/ 830,490.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MAYO	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

